DICTAMEN U.O.C. Nº 03/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA DFCP DE ABASTO NORTE DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 390.204

VISTO: El pedido realizado por la Dirección de Formación y Capacitación Abasto Norte por Memorándum N° 023/2021 de fecha 24 de febrero, Director de la Sede de la Dirección de Formación y Capacitación Profesional de Abasto Norte del SNPP, por el cual solicita el llamado de alquiler del local para la DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP y por Memorándum N° 016/2021 de fecha 05 de febrero, remite la Carta de oferta presentada por ABASTO NORTE S.A. con RUC N° 80064028-4, propietaria del inmueble.----------

Que, la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia Económica y de la Gerencia de Acción Formativa por lo cual se da curso al pedido de Locación de Inmueble para LA DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP.----------

Que, por tanto se considera necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 390.204.**----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012".----------

Que, el alquiler del local para **LA DFC DE ABASTO NORTE**, está basado en los siguientes fundamentos:

a) Según los Memorándum N° 023/2021 y 016/2021 de la Dirección de Formación y Capacitación Abasto Norte, viendo la necesidad de contar con un establecimiento acorde a las exigencias requeridas menciona el local para la Sede DFC Abasto Norte, la misma se encuentra ubicado sobre la ruta Gral. Aquino km 16/5 en el predio del Mercado de Abasto Norte.----------

   Ubicación: posición estratégica inmejorable localización lo resaltante son los numerosos medios de transporte que circula frente al mismo, además se encuentra en una zona urbana y comercial en desarrollo y aumento constante, la accesibilidad al local, esto hace que empalme con varias ciudades, barrios y compañías. Por lo tanto se pueden impartir innumerables especialidades, cuenta con amplio estacionamiento. Escenario propicio para la cantidad de personas que acuden a la sede. Precio: En cuanto a monto se refiere es bajo el costo en relación al mercado.----------

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 (doce) meses de alquiler más 1 (un) mes de garantía, desde la firma del Contrato.----------

c) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el periodo máximo de 3 años. ----------

d) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características para dicha localidad. ----------
-

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 390.204**, salvo mejor parecer.----------

Asunción, 15 de marzo de 2021.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)